



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 1 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2024
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS AVANCES REPORTADOS EN LOS INDICADORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005 "PORCENTAJE DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN REUNIONES DE ALTO NIVEL CONVOCADAS POR ORGANISMOS Y MECANISMOS MULTILATERALES" EN LOS QUE PARTICIPÓ LA DGTG, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Deber Ser

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con última reforma publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021, señala en los artículos 1 párrafos primero y segundo, 24 fracción I, 25 penúltimo párrafo, 27 fracción II y párrafo segundo, 45 primero, cuarto y quinto párrafos, fracciones I, II y III; 110, párrafo cuarto, 111, párrafos tercero y último, se establece:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
(...)

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades...que deberán realizar las dependencias... para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;
(...)

Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias... para cada ejercicio fiscal, y con base en:

(...)
El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.
(...)

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:
(...)

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

La Titular de la Dirección General para Temas Globales (DGTG), deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que, se realicen las siguientes acciones:

I. Toda vez que la DGTG refirió en su respuesta a este OIC, que dentro del lapso de los 45 días hábiles subsanará las respuestas y modificaciones correspondientes, deberá proporcionar los medios de verificación que soporten los avances realizados por la DGTG conforme al **Anexo 1**, los cuales fueron reportados a la unidad responsable encargada del Pp P005, mismos que deberán estar contenidos y ordenados conforme a lo siguiente:

a. Carpeta digital denominada con el nombre de cada uno de los 7 indicadores, las cuales deberán contener las actividades y/o medios de verificación, que correspondan a cada uno de esos indicadores y coincidir con lo reportado a este OIC.

II. Establecer los mecanismos de control y seguimiento necesarios, para asegurar que en lo subsecuente, la información y documentación que se reporta al Pp005 para el cumplimiento de las metas de los indicadores en los que participa la Dirección General:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 2 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y
(...)

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia, de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.
(...)

Artículo 45.- Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.
(...)

Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo I de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El control presupuestario en las dependencias... se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:

I. Los titulares de las dependencias... vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidos y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;

II. Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias..., encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y

III. Los servidores públicos responsables del sistema que controle las operaciones presupuestarias en la dependencia... responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
(...)

a. Guarden estricta concordancia con lo establecido en el apartado **"medio de verificación"** de cada una de las fichas técnicas de los indicadores en los que participa la DGTG.

b. Cuenten con características de confiabilidad y veracidad que permitan acreditar el cumplimiento de la meta reportada.

c. Asimismo, designar a un responsable encargado de verificar lo señalado en los puntos a y b, que realice el resguardo pertinente de los documentos generados, buscando evitar la pérdida y daño de la información conforme a los medios en que se resguarde (físicos y/o electrónicos, en términos de lo establecido en la Ley General de Archivos (LGA) en apego a lo establecido en los artículos 7 y 11 fracciones I, II, VI, X y XI.

d. En complemento a los numerales anteriores, proporcionar la evidencia documental que soporte la implementación y operación de lo establecido.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

VIGILANCIA No. 3 DE 15

NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023

NÚMERO DE RESULTADO: 04

MONTO FISCALIZABLE: N/A

MONTO FISCALIZADO: N/A

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: BII

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Artículo 110.-

(...)

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

(...)

Artículo 111.-

(...)

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

(...)

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos."

El resultado es nuestro.

En el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), con última reforma publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2020, en los artículos, 10, 283, fracción II y 304, fracción III, se indica:

"Artículo 10. La programación, presupuesto, control, ejercicio y evaluación del gasto público se sujetará a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias..., conforme a lo dispuesto en el artículo 45 cuarto párrafo de la Ley. Dichos sistemas se orientarán a la administración de los recursos públicos federales con base en los criterios establecidos en el artículo 1 de la Ley.

El desarrollo o implantación de los sistemas de control presupuestario se realizará bajo un enfoque integral del proceso presupuestario, y comprenderá los siguientes:

(...)

VIII. Sistema de evaluación del desempeño;

(...)

Artículo 283. Para la integración de los informes a que se refieren los artículos 107, 110 y 111 de la Ley, las dependencias, se sujetarán a la siguiente:

(...)

II. Serán responsables de la calidad y oportunidad de la información reportada a la Secretaría...

(...)

Artículo 304. El seguimiento y la medición de los indicadores de desempeño se realizarán en la forma siguiente:

**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA
CÉDULA**

27 de septiembre de 2023

FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA

28 de septiembre de 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN

04 de diciembre de 2023

[Firma manuscrita]

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 4 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

(...)

III. A través de los sistemas de seguimiento de metas que determine la Secretaría."

En los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (Lineamientos) en su numeral SEGUNDO fracciones V y VI, se establecen las definiciones de:

V. MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;

VI. MML: a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GuíaMIR) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su apartado "V Consideraciones generales", describe que la MIR se considera completa cuando cuenta con los siguientes elementos:

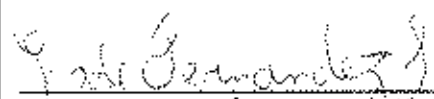
- **Objetivos:** Uno para el nivel de Fin; Uno para el nivel de Propósito; A nivel de Componente un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado; y a nivel de Actividad los imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes.
- **Indicadores:** al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.
- **Medios de verificación** para cada indicador.
- **Los Supuestos** que correspondan.

Adicionalmente, la GuíaMIR, en el apartado denominado "Elementos del indicador", refiere que los "Medios de Verificación" son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores; y deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

**NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
RESPONSABLES**



CAMILA ISABEL ZEPEDA LIZAMA
Directora General para Temas Globales



GISELE FERNÁNDEZ LUDLOW
Directora para Desarrollo Sostenible
(Inlace)



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 5 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACUMULAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AZ DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Fichas técnicas

Conforme el numeral SEXTO de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (Lineamientos), se indica que para cada indicador deberá elaborarse una Ficha Técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;*
- Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;*
- Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;*
- Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;*
- Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador; y*
- Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.*

Asimismo, en su numeral NOVENO, los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública (LGEPEAP), definen los medios de verificación de la siguiente forma:

- Medios de recolección o verificación de información: definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros.*

Adicionalmente, la GuíaMIR en su apartado "IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR", describe que los indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.

[Handwritten signature and initials]

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 6 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RILSCX: DI?

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización

Oficio número 439-A-22-0078, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022", establece en el apartado **V. Modificación extemporánea del ISD**, numeral 23, lo siguiente:

"IX. Modificación extemporánea del ISD

23.(...) Las Dependencias... podrán solicitar, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la modificación extemporánea de los objetivos e indicadores plasmados en los ISD, derivada de recomendaciones de mejora o cambios sustanciales del Pp".

De conformidad con la normatividad antes mencionada, se refiere que para el adecuado seguimiento de las metas reportadas, la MII establece dentro de sus apartados "metas" y "medios de verificación" las herramientas que servirán para demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Hechos

Con el objeto de verificar que los avances reportados para los indicadores en los que participó la DGTG, se encuentren soportados con la documentación a que refieren las fichas técnicas como "medios de verificación", este OIC solicitó mediante oficio número OIC/AAL/DGTG/13-132/2023 del 19 de julio de 2023, lo siguiente:

"6. Indique los programas presupuestarios en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría, adjuntando la evidencia documental correspondiente al ejercicio del 2022, de lo siguiente:

- Diagnóstico del Pp.*
- Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el Pp.*
- Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.*
- Alineación y vinculación con el Programa Sectorial vigente.*



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 7 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/003
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR PAGAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

e) Matriz de Indicadores para Resultados, especificando los indicadores en los que participó la DGTG.

f) Fichas técnicas de los indicadores.

7. En correlación al punto anterior y por los indicadores al desempeño en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría, proporcionar:

a) Las metas comprometidas en el ejercicio de 2022 y su avance trimestral, en su caso, las justificaciones que procedan, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y en su caso, las modificaciones realizadas a éstas en el ejercicio de 2022.

b) Documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio del 2022. La información ordenada en la que se pueda identificar: nombre del indicador, avance trimestral; es decir toda aquella información necesaria que permita la integración de los avances trimestrales (medios de verificación) y nombre del área que en la DGTG genera dicha información.

c) Pantallas de registro de los avances trimestrales del ejercicio del 2022, del Sistema "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH).

En respuesta a la solicitud referida en los puntos 6 y 7 de la solicitud de información realizada por este OIC, mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, la DGTG remitió el oficio DGTG-02/02 dando respuesta de la siguiente forma:

{...}

"6. Respecto a los programas presupuestarios en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su solicitud de evidencia documental, **se informa que esta DGTG participó de manera conjunta para el P005.** Y, en ese sentido, se llama a su amable atención que son 8 de 16 indicadores que están a cargo de esta Unidad. En seguimiento a lo anterior, se comparte en anexo la siguiente documentación:

- **Anexo 3.** Diagnóstico del Pp.
- **Anexo 4.1 y 4.2.** Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el Pp.
- **Anexo 5.** Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como Alineación y vinculación con el Programa Sectorial vigente.
- **Anexo 6.** Matriz de Indicadores para Resultados, especificando los indicadores en los que participó la DGTG.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 8 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RILSCC: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- **Anexos 7.** Fichas técnicas de los indicadores (siendo un total de 8 fichas y por ende 8 anexos bajo los títulos de **Anexo 7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.12 y 7.13**), las cuales van según el orden establecido en el **Anexo 8** titulado "Avance trimestral de las Metas de Indicadores DGTG-2022".

7. En correlación al punto anterior y **respecto a los indicadores de desempeño en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría**, se proporciona en anexo a continuación la siguiente información:

- **Anexo 8.** El respectivo avance trimestral de los indicadores y metas, con las justificaciones correspondientes, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y a su vez, las modificaciones realizadas a éstas en el ejercicio de 2022. Se llama a su amable atención que, **respecto a su solicitud de las metas comprometidas para el ejercicio 2022**, estas **se encuentran intrínsecas en las fichas técnicas** de cada uno de los indicadores (**Anexos 7**), así como desglosadas por trimestre proporcionalmente en la parte que corresponde a esta Dirección General para Temas Globales (**Anexo 8**).
- **Anexo 9.** Documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio de 2022. Dicha información se encuentra ordenada de la siguiente forma: nombre del indicador, avance trimestral y toda aquella información necesaria que permita la integración de los avances trimestrales (medios de verificación) y nombre del área que en la DGTG genera dicha información.
- **Anexo 10.** Pantallas de registro de los avances trimestrales del ejercicio del 2022, del Sistema "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH).

(...) Los anexos se encuentran en la siguiente carpeta:
<https://drive.google.com/drive/folders/1iTyp7YN7dp3UxBz9Fa-cafn9KR8c-ls>

Posterior a la revisión de la información recibida se detectaron diversas omisiones respecto a la solicitud realizada, por lo que se procedió a realizar una nueva solicitud precisando la documentación faltante mediante oficio OIC/AAIDMCP/13-136/2023, de fecha 4 de agosto de 2023.

Finalmente, el día 7 de agosto de 2023 la DGTG dio respuesta a la solicitud realizada por este OIC, por medio de correo electrónico y oficio número DGTG - 02854, manifestando lo siguiente:

"- Se comparte el citado anexo 6, ahora nombrado como **Anexo 3**.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 9 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B/R

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

a) - **Anexo 4.** El respectivo avance trimestral de los indicadores y metas, con las justificaciones correspondientes, (...)

b) (...) Se comparte el **Anexo 5** con la documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio de 2022.

(...)

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información se encuentra ordenada con base en ese **Anexo 5**. El soporte documental de los trimestres faltantes se remitirá en los próximos días."

Mediante el Oficio número DGTG-02961, de fecha 11 de agosto de 2023 la Directora General informó que:

(...)

En seguimiento a las comunicaciones DGTG-02854(7/08/2023) y DGTG-02702(1/08/2023), esta Dirección General para Temas Globales (DGTG) tiene el agrado de informar que ya se encuentra disponible, en la subcarpeta de Drive titulada "7. B) Documentación que soporta los avances en los indicadores para cada uno de los trimestres de 2022", el **soporte documental de los 4 trimestres del 2022** conforme al Anexo 5 que fue remitido mediante el DGTG-02854.

Del análisis a la información proporcionada se identificó que durante el ejercicio 2022, la DGTG participó de manera conjunta con otras 11 unidades responsables de la Secretaría, en el programa presupuestario **P005 "Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral"**, concretamente en los indicadores siguientes:

1. Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante organismos y mecanismos multilaterales.
2. Porcentaje de elaboración de informes presentados por México ante los órganos y mecanismos internacionales.
3. Porcentaje de elementos de apoyo elaborados para las delegaciones mexicanas.
4. Porcentaje de reuniones en foros, organismos y mecanismos multilaterales en donde se promueven los intereses de México

5. Porcentaje de acuerdos alcanzados en las consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año
6. Porcentaje de consultas bilaterales con socios estratégicos en el contexto de los organismos y mecanismos multilaterales.
7. Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos y mecanismos multilaterales.
8. Porcentaje de iniciativas mexicanas aprobadas en el ámbito multilateral.

Del análisis a la información proporcionada por el área auditada, con relación a los medios de verificación establecidos en la MIR y de conformidad con lo señalado en la GuíaDIE, la GuíaMIR y la Guía Rápida para la Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico, se identificó lo siguiente:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Medios de verificación.

En el marco de la MIR, la DGTG informó a este OIC las metas establecidas y las actividades reportadas para cada uno de los indicadores, durante los trimestres que integran 2022, por lo que a efecto de validar la información reportada se verificó que la información documental correspondiera a los **medios de verificación establecidos**. Como resultado de este análisis, se detectaron inconsistencias entre los medios de verificación establecidos dentro de las fichas técnicas y la información proporcionada por esa Dirección General respecto al cumplimiento reportado en los **8 indicadores** dentro de los cuales tiene participación.

Por lo anterior, este OIC no se encuentra en posibilidades de avalar el cumplimiento de las metas reportadas en **7 de los 8 indicadores** dentro de los que participa la DGTG, derivado de que la documentación proporcionada como soporte de los avances en los indicadores, no corresponde en su totalidad a los medios de verificación definidos en las fichas técnicas, o no fue proporcionada en su oportunidad.

Asimismo, se detectaron variaciones entre las metas programadas y las actividades reportadas **superiores al 10%** en **5 de los 7 indicadores**, como a continuación se muestra:

12



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 11 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/0073
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

#	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA	TOTAL				ACTIVIDADES CUYO SOPORTE NO CORRESPONDE A LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN $c = (a - b)$
			META PROGRAMADA *	ACTIVIDADES REPORTADAS AL 4TO TRIMESTRE (a)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	ACTIVIDADES DOCUMENTADAS CONFORME A LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN (b)	
1	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante organismos y mecanismos multilaterales.	Convenciones, informes y minutos resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	43	49	12%	37	12
2	Porcentaje de entrega de informes presentados por México ante los órganos y mecanismos internacionales.	Documentos y noticie sobre la entrega de los informes presentados resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	6	6	0	5	1
3	Porcentaje de elementos de apoyo elaborados para las delegaciones mexicanas.	Documentos resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	59	63	6%	49	14
4	Porcentaje de reuniones en foros, organismos y mecanismos multilaterales en donde se promuevan los intereses de México.	Acreditaciones e informes de las Delegaciones de México resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	100	80	-20%	48	32
5	Porcentaje de acuerdos alcanzados en las consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	Informes y minutos de los acuerdos resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	0	23	100%	1	22
6	Porcentaje de consultas técnicas con socios estratégicos en el contexto de los organismos y mecanismos multilaterales.	Cartas, oficios y documentos de las Consultas bilaterales con socios estratégicos resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	43	50	14%	28	22
7	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos y mecanismos multilaterales.	Acreditaciones e informes de las reuniones de alto nivel resguardados en los archivos documentales de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.	6	16	63%	15	1

* Según información proporcionada por la DGTG en oficio DGTG- 02854.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

FOLIO No. 12 DE 15
NÚMERO DE ALISTORIA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

De lo anterior, se identificó:

- Para el indicador 4, no se cumplió la meta en un -20% de lo programado, señalando entre otras razones que, derivado de la pandemia Covid-19 no se llevaron a cabo los eventos; adicional a ello, la información que soporta el avance del indicador, únicamente corresponde a 48 actividades, por lo que en 32 actividades de las 80 realizadas, no se contó con información que permita su validación, lo que pudiera traducirse en un incumplimiento mayor de la meta programada.
- Para los indicadores 1, 3 y 6, las actividades reportadas como realizadas superan la meta programada en rangos que van del 6% y hasta el 14%, en donde el área auditada argumentó que derivado de la programación de manera virtual, fue posible asistir a mayor número de eventos; sin embargo, todos los indicadores, carecen de documentación que soporte diversos medios de verificación establecidos en las fichas técnicas, por lo que su cumplimiento pudiera variar respecto a lo reportado.
- Con respecto al indicador 5, la meta base fue de "0" y reportaron un total de 23 actividades, lo que representó una variación del 100% con respecto a lo programado; asimismo de las 23 actividades reportadas, únicamente se identificó documentación soporte de 3, por lo que se pudiera considerar una deficiente planeación.
- En el indicador 7, se identificó una variación de cumplimiento del 63% con respecto a lo programado; por lo que se pudiera considerar una deficiente planeación.

Así también, en el **Anexo 1** de la presente Cédula, se detallan las actividades que no cuentan con el medio de verificación correspondiente.

Conclusión Preliminar

Conforme a la información proporcionada por la DGTG, se verificó que el Pp P005 para el ejercicio 2022, cuenta con una MIR, la cual contiene en total 21 indicadores, los cuales comparte con otras 11 unidades responsables de la Secretaría, de los cuales la Dirección auditada manifestó tener participación en el cumplimiento de 8 de ellos.

De acuerdo a lo establecido en las fracciones V y VI de los Lineamientos; el apartado V consideraciones generales de la Guía y el numeral NOVENO de los LGEPFAP; la MIR es la herramienta que establece con los objetivos del Programa presupuestario, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados e identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. Dichos medios llamados "medios de recolección o verificación de la información", son descritos como las **fuentes de información** utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y **medición** de los indicadores.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 13 DE 15

NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023

NÚMERO DE RESULTADO: 04

MONTO FISCALIZABLE: N/A

MONTO FISCALIZADO: N/A

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Según lo define la GuíaMIR en el apartado denominado "Elementos del Indicador" los medios de verificación se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos y proporcionaran la información para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

Definidos con base en lo indicado en el numeral SEXTO de los Lineamientos; apartado IV.2.2. secuencia de elaboración de la MIR, es necesario que cada indicador cuente con una ficha técnica, misma que para su adecuado seguimiento y evaluación deberá contar con diversos elementos entre ellos un método de cálculo y Metas periódicas.

Respecto al cumplimiento de las metas reportadas, este OIC identificó que la información proporcionada como soporte para el cumplimiento de metas, no corresponde a la totalidad de los medios de verificación que fueron señalados dentro de las fichas técnicas o no fue proporcionada en su totalidad, por lo que no se encuentra en posibilidades de avalar el cumplimiento de las metas reportadas en **7 de los 8 indicadores** dentro de los que participa la DGTG, conforme al **Anexo 1** de la presente cédula de resultados preliminares.

Así también, se encontró que existieron variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, en **6** de estos indicadores (1, 3, 4, 5, 6 y 7), las cuales no lograron ser avaladas por este OIC, puesto que no fueron proporcionadas en su totalidad las documentales conforme a los **medios de verificación** referidos en las fichas técnicas.

El 14 de septiembre de 2023, se presentaron a la Directora General para Temas Globales y a la Enlace del Acto de fiscalización-Auditoría 09/2023, los 4 resultados preliminares, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, con última modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Es conveniente señalar que, con el objeto de brindar mayor atención a la DGTG, con fecha 18 de septiembre de 2023, este OIC se reunió con el enlace e integrantes de dicha Dirección y se aclararon las dudas que plantearon para la atención de esta Cédula de Resultados Preliminares 04.

Para la atención de la presente cédula de resultados preliminares 04, mediante oficio **DGTG- 03549** de fecha 21 de septiembre de 2023, la C. Gisele Fernández Ludlow, Encargada de la Dirección General para Temas Globales y Enlace del Acto de fiscalización-Auditoría, manifestó respecto al presente resultado preliminar, lo siguiente:

[...]

"Las respuestas y modificaciones correspondientes se subsanarán en el lapso de los 45 días hábiles que se otorgarán al recibir las recomendaciones finales de la auditoría."

[Handwritten signatures and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 14 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-A1 DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Por lo anterior, el presente resultado preliminar persiste y se generara la recomendación al desempeño correspondiente.

Conclusión Definitiva

Conforme a la información proporcionada por la DGTG, se verificó que el Pp P005 para el ejercicio 2022, cuenta con una MIR, la cual contiene en total 21 indicadores, los cuales comparte con otras 11 unidades responsables de la Secretaría, de los cuales la Dirección auditada manifestó tener participación en el cumplimiento de 8 de ellos.

De acuerdo a lo establecido en las fracciones V y VI de los Lineamientos; el apartado V consideraciones generales de la Guía y el numeral NOVENO de los LGEPFAP; la MIR es la herramienta que establece con los objetivos del Programa presupuestario, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados e identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. Dichos medios llamados "medios de recolección o verificación de la información", son descritos como las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores.

Según lo define la GuíaMIR en el apartado denominado "Elementos del Indicador" los medios de verificación se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos y proporcionarán la información para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

Definidos con base en lo indicado en el numeral SEXTO de los Lineamientos; apartado IV.2.2. secuencia de elaboración de la MIR, es necesario que cada indicador cuente con una ficha técnica, misma que para su adecuado seguimiento y evaluación deberá contar con diversos elementos entre ellos un método de cálculo y Metas periódicas.

Respecto al cumplimiento de las metas reportadas, este OIC identificó que la información proporcionada como soporte para el cumplimiento de metas, no corresponde a la totalidad de los medios de verificación que fueron señalados dentro de las fichas técnicas o no fue proporcionada en su totalidad, por lo que no se encuentra en posibilidades de avalar el cumplimiento de las metas reportadas en 7 de los 8 indicadores dentro de los que participa la DGTG, conforme al Anexo 1 de la presente Cédula de Resultados Definitivos.

Así también, se encontró que existieron variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, en 6 de estos indicadores (1, 3, 4, 5, 6 y 7), las cuales no lograron ser avaladas por este OIC, puesto que no fueron proporcionadas en su totalidad las documentales conforme a los medios de verificación referidos en las fichas técnicas.

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

FOLIA No. 15 DE 15
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
GLOBALES (DG(TG))

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Fundamento Legal

- Artículos 1 párrafos primero y segundo, 24 fracción I, 25 penúltimo párrafo, 27 fracción II y párrafo segundo, 45 primero, cuarto y quinto párrafos, fracciones I, II y III, 30, párrafo cuarto, III, párrafos tercero y último de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRI), con última reforma publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021.
- Artículos 10, 283, fracción II y 304, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPH), con última reforma publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2020.
- Numeral SEGUNDO fracciones V y VI y SEXTO de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (Lineamientos).
- Apartado "Elementos del Indicador", IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR y V Consideraciones generales, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GuíaMIR).
- Numeral NOVENO, los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública (LGEPA).
- Numeral 23, Apartado V. Modificación extemporánea del ISD del Oficio número 419-A-22-0078, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022".
- Artículos 7 y II fracciones I, III, VI, X y XI de la Ley General de Archivos (LGA).

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ADRIANA RAFAEL RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO

ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

JESÚS ONOFRE ORTÍZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

